



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.03

FECHA DE ESTADO: 03 DE FEBRERO DE 2023

FECHA AUTO: 02 DE FEBRERO DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2006-00059	EJECUTIVO SINGULAR	CULTIVOS Y SERVICIOS LTDA CESIONARIA LINA MURILLO BETANCOURTH	OCTAVIO GARCIA SILVA	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE QUE DEVIENE DE ADJUDICACIÓN DE REMATE.	
2	2016-00038	EJECUTIVO MIXTO	BANCOLOMBIA SA CESIONARIA REINTEGRA SAS	MARISELA ROMERO SUA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	
3	2017-00120	EJECUTIVO SINGULAR	BRAULIA PEREZ PEREZ	JHONSON CURCHO BENITEZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	
4	2018-00003	EJECUTIVO SINGULAR	ROQUE JAIRO SERRANO GIL	YAMILE MARQUEZ MENDOZA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	
5	2018-00064	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE JAVIER ROA LOPEZ	ALVARO ORTIZ CARDONA Y BRIGITH ORTIZ JAIMES	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	
6	2019-00033	EJECUTIVO SINGULAR	ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ	MEYER REINA HERRERA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	
7	2019-00079	EJECUTIVO SINGULAR	CLOVIS ARBEY BARRETO	SALVADOR ZABALA PINEDA	ORDENA REMISIÓN DE PROCESO A JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ ARIPORO, PARA QUE HAGA PARTE DE PROCESO DE REORGANIZACIÓN No. 2019-00049-00.	

8	2019-00119	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	DAVID LEONARDO HERRERA TRIANA	EFFECTÚA CONTROL DE LEGALIDAD. DEJA SIN VALOR Y EFECTO AUTO DEL 06/07/2021. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. CONMINA PARTE ACTORA.
9	2021-00018	SUCESION	RUBIELA CHAVEZ SIGUA Y YINETH CHAVEZ SIGUA	JUAN JOSE CHAVEZ RODRIGUEZ (QEPD)	RECONOCE A HEREDERA YAQUELINE CHAVEZ SIGUA. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.
10	2021-00098	SUCESION	BLANCA IRENE, JORGE JOLMES, LUIS ROCEDEL REYES RAMIREZ Y EUDILIA RAMIREZ DE REYES	JORGE ARITIDIS REYES VALBUENA (QEPD)	REQUIERE PARTE ACTORA APORTE AVALÚO DE BIEN INMUEBLE.
11	2021-00127	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN AMANECER	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PARRA Y RUTH YANET GONZALEZ CHAPARRO	COMISIONA PARA SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.
12	2022-00055	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA CLARA LOPEZ GUERRERO	ORLANDO VERA ROJAS	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.
13	2022-00105	MATRIMONIO CIVIL	EMMA MORALES PARADA Y LUIS EDUARDO BERROTERAN BENITES		ADMITE SOLICITUD. SEÑALA FECHA DILIGENCIA MATRIMONIO PARA EL 15/02/2023 A LAS 2:30PM.
14	2022-00110	EJECUTIVO SINGULAR	EMPRESA ENERGIA DE CASANARE - ENERCA SA	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	RECHAZA DEMANDA.
15	2022-00114	DECLARATIVO NULIDAD	DIANA MARELVI MOJICA RODRIGUEZ Y NIDIA JHOANA MOJOICA RODRIGUEZ	JOSE OLDER MOJICA DURAN, EDELMIRA DURAN GOYENECHÉ Y OTROS	RECHAZA DEMANDA.

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA**